



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. Representante Legal de Nuevas Ideas Implementadas al Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V.

DOMICILIO: Sánchez Tapia número 859, Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DARF/G/038/2023, de 27 de enero de 2023.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se impone la multa que se indica.

EXPEDIENTE INTERNO: 2023000018.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 30 de marzo de 2023, la suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al **C. Representante legal de Nuevas Ideas Implementadas al Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V.**, del oficio **SFA/DARF/G/038/2023**, de 27 de enero de 2023, emitido por la **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración**, por el que **Se impone la multa que se indica**, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que manifestó ante la autoridad emisora del oficio que se intentó notificar, sitio en: **Sánchez Tapia número 859, interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia Michoacán**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, **"...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código..."**, lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 01 de marzo de 2023 y 29 de marzo de 2023, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Rafael León Torres, adscritos a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 01 de marzo de 2023, diligenciada por el **Lic. Silvestre Carrillo Razo, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán**, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 02 de dos

ESPES DE OCE LANA LEGAL

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en CALLE PORTAFINO CARRERA DE LEÓN #19 quien dijo llamarse: ALBA PROTECCIONAL SA RAMIREZ, quien NO se identifica con: _____, número expedida por _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO, Edad aproximada calculada por apreciación: 45 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 75 centímetros, Complexión: DELGADO, Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO, LISO, CORTO, Ojos color: VERDE, Nariz: ABUELADA, Boca: REDONDA, Color de la tez: OLIVAZO, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO RECONOCE
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: SIEMPRE A SIDO LA MISMA NOMBRATURA

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: _____

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

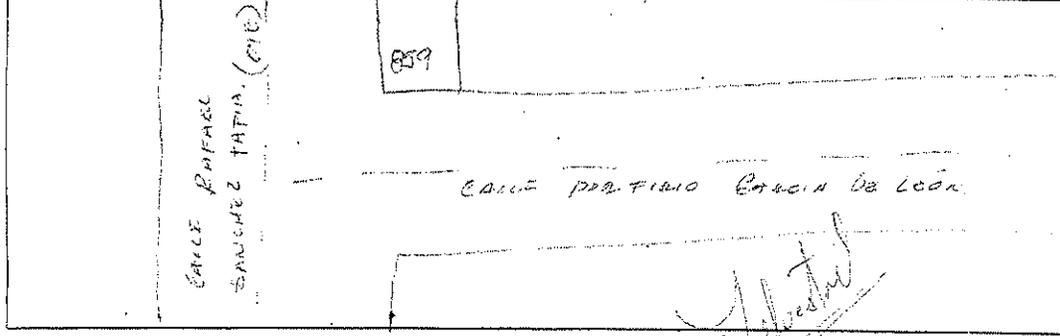
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES	LADO NOROCCIDENTAL SOBRE CALLE PORTAFINO CARRERA DE LEÓN.
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	15		#19 LAS PLANTAS JARDINERA
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:			CALLE CON BLANCO
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>				

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:
DES PUERTAS, COLOR PABA CON MARRÓNADO, DENTON DE HERRERIA,
PUERTA CON PROTECCION DE HERRERIA GUARDACORRA. DENTON DE HERRERIA.
CRISTALES DE HERRERIA CON CRISTAL TRANSPARENTES.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 17:00 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor

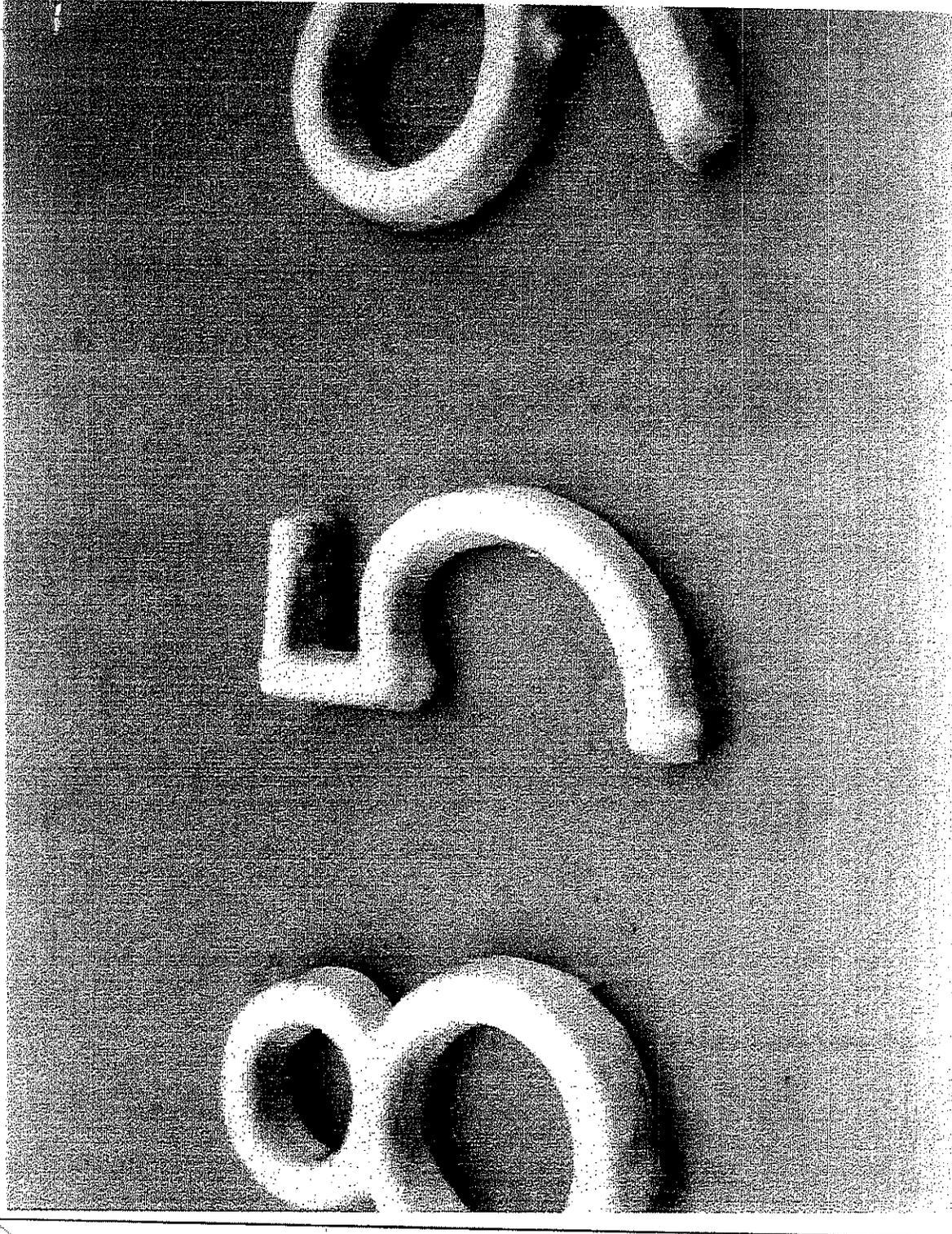


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CALLE
RAFAEL SÁNCHEZ
TAPIA (OTE)

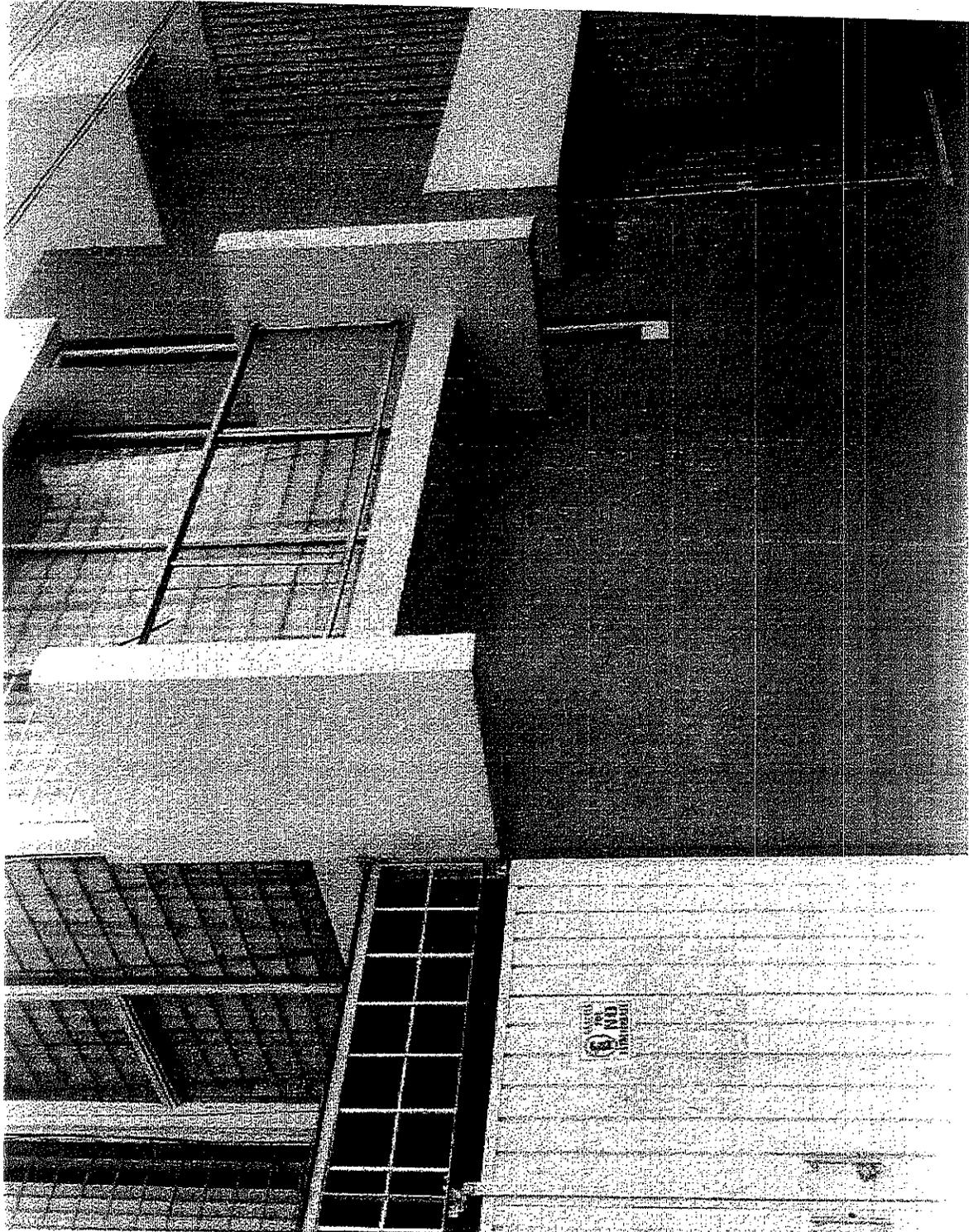


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten scribbles]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de marzo de 2023, diligenciada por el Lic. Rafael Leon Torres, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

2011112023 Págs. 11/2 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección de la Controversia de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente p deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Nueva Ideas Implementación de Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: N11400313602
Domicilio: Sanchez Tapia número 859 interior 40, colonia Nueva Chapultepec, Morelia, Michoacán, C.P. 58280.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA/DAF/IG/1644/2023
De fecha(s): Veintiseis de Enero del dos mil veintitres.
Tipo de documento(s): Notificación.
Número(s) de crédito o expediente interno: 2023000018.

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con cinco minutos del día Veintinueve del mes de Marzo del año 2023 Dos Mil Veintitres, el suscrito LIC. RAFAEL LEON TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0068/2023 con vigencia del 02 dos de Enero de 2023 Dos Mil Veintitres al 30 treinta de Junio de 2023 Dos mil veintitres, expedido el 02 dos de Enero de 2023 dos mil veintitres por la C.P. Lourdes Leñani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Sanchez Tapia número 859 interior 40, colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280 de Morelia, Michoacán, cerciorado que coincide con el indicado en el presente documento; además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Blvd. García de León entre las calles Blvd. García de León y la calle Portada García de León así como por tener a la vista el número exterior 859, así como el número interior del domicilio, en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/DAF/IG/1644/2023 de fecha(s) 26 de Enero del 2023 eniddos(s) por Dirección de la Controversia de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración. HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Nueva Ideas Implementación de Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V. por SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámbulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

Una vez que me constituí en la calle Portada Sánchez Tapia en el número exterior 859 y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque casi me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa oficial, así como por tener a la vista el número exterior buscado en la fachada del inmueble, en donde se hace constar que en la entrada a dicho domicilio existe un guardia de seguridad, quien se negó a proporcionar el nombre, hombre de 40 años de edad aproximadamente, de 1.76 metros de estatura aproximada, tez morena, complexión delgada, ojos color café, e abella corto en color negro, quien manifestó que en dicho inmueble no existe el interior 40, que solamente hay 3 interiores, se negó a permitir el acceso al inmueble.

*Humano, S.A. de C.V.
*Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración.

LIC. RAFAEL LEON TORRES
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor

* del Capital Humano, S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en el número 843 de la calle Rafael Sánchez Tapia, quien dijo llamarse: Aurora Muñoz Cuevas, número expedida por _____, quien NO se identifica que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: Cinco años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con cincuenta y cinco centímetros, Complexión: adelgada, Cabello (color, tipo y tamaño): negro-largo, Ojos color: castaño, Nariz: pequeña, Boca: regular, Color de la tez: morena, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la inexistencia del domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: No la conozco.
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: Lo desconozco.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Ratiz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
2 pisos	El número exterior 859
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	Se encuentra entre el número 843 y equina con calle Gob. Ing. Porfirio García de León.
8 metros	

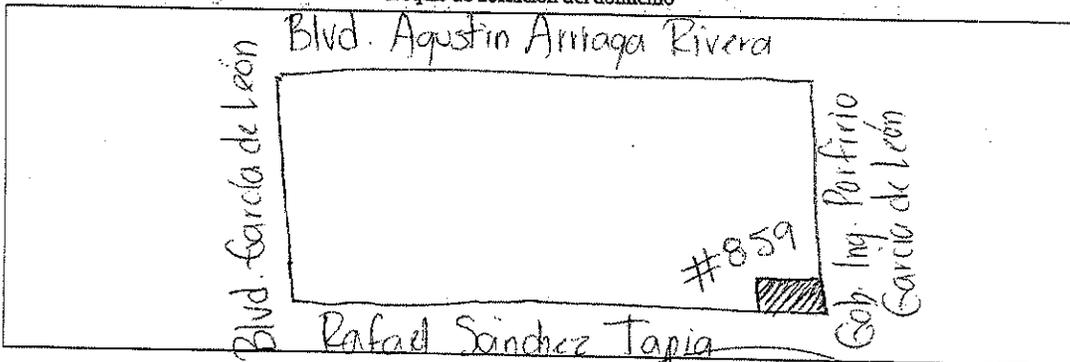
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Fachada en color naranja, puerta de acceso y dos ventanas

Cierre del Acta Circunstanciada:

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con ceros minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en el domicilio contenido en el documento a notificar.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de Febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

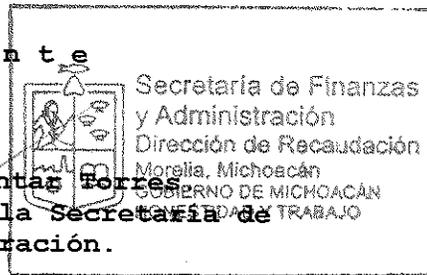
Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Representante Legal de: Nuevas Ideas Implementadas al Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V., el oficio SFA/DARF/G/038/2023, de 27 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se impone la multa que se indica, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 01 de marzo de 2023 y 29 de marzo de 2023.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A t e n t a m e n t e

C.E. Karla Ivonne Alcantar Torres
Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día **30 de marzo de 2023**, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de ésta **Dirección de Recaudación**, ubicada en **Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán** así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio **SFA/DARF/G/038/2023**, de 27 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se impone la multa que se indica, a nombre del C. Representante Legal de: **Nuevas Ideas Implementadas al Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V.**, y las **Actas Circunstanciadas de Hechos** de fechas **01 de marzo de 2023** y **29 de marzo de 2023**, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

A t e n t a m e n t e

C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres
Directora de Recaudación de la Secretaría de
Finanzas y Administración.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 18 de abril de 2023, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de Febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/DARF/G/038/2023, de 27 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se impone la multa que se indica, a nombre del C. Representante Legal de Nuevas Ideas Implementadas al Desarrollo del Capital Humano, S.A. de C.V., así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 01 de marzo de 2023 y 29 de marzo de 2023. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 30 de marzo de 2023 al 17 de abril de 2023, una vez descontados los días 01, 02, 08, 09, 15 y 16, de abril de 2023, por ser sabados y domingos, así como los días 06 y 07 de abril de 2023, por ser inhábiles, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 18 de abril de 2023 CONSTE.-----

A t e n t a m e n t e

C.P. Karla Ivonne Alcantar TORRES
Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración

